

Informe secretarial. Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019 – 259 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**, y en favor de la señora **MARIA DOLORES PEREZ PIÑEROS.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.120)	\$ -0-
Segunda Instancia (f. 11 Cuaderno Segunda instancia)	\$ 400.000.00

La Secretaria no tiene gastos por liquidar

Total Costas..... \$ 400.000.00



HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

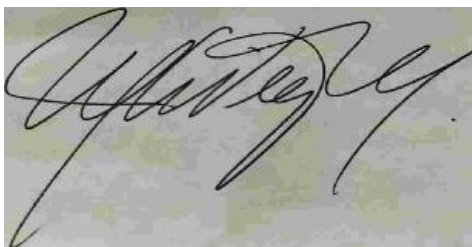
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

- **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).
- Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código

general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

- Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 12/03/2024

Por ESTADO N° 30 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**